

RESOLUCIÓN N°: 2607/21.-

Ramallo, 17 de junio de 2021

VISTO:

El mal estado en que se encuentra el ingreso y egreso del puente de acceso a villa general Savio en la Autopista Nacional Ruta 9; y

CONSIDERANDO:

Que al ingresar a Villa General Savio por Autopista Nacional Ruta 9, el estado del acceso se encuentra en malas condiciones debido a la cantidad de pozos que se formaron;

Que si bien se han hecho reparaciones, las mismas son precarias;

Que el mantenimiento de las rutas debería ser monitoreado y resuelto en forma permanente por los estamentos gubernamentales, cuya responsabilidad les compete.;

Que es responsabilidad de Vialidad Nacional hacerse cargo del mantenimiento de las rutas, puentes y accesos nacionales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Dirección Nacional de Vialidad, la reparación y mantenimiento en el puente de acceso a Villa General Savio desde la Autopista Ruta Nacional N°9.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente a la Dirección Nacional de Vialidad.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a su efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE